

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 6.299/2010

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2.010, acordó la imposición, ordenación y aprobación provisional de las ordenanzas reguladora de:

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, y por reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, para de vehículos y carga y descarga de mercancías de la Guijarrosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2

del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta E.L.A. y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, a 3 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.